

BUIN, 28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 981 de fecha 30 de abril de 2021, se autoriza la devolución de dinero por la suma de \$109.958.-, a nombre de Daniel Zúñiga Conejera, por pago de multas en duplicidad del vehículo placa patente BW FD 42-8.

3.- El Memorandum N° 180, de fecha 19 de mayo de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a través del cual solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 981/2021, ya que las multas fueron aceptadas por el Registro Civil y se encuentran en proceso de pago para la eliminación. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo;

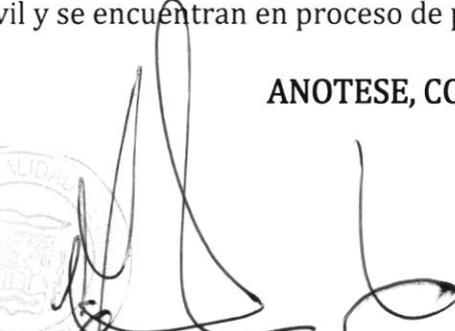
✦ Comunicación vía correo electrónico, de fecha 12.05.2021 entre el Depto. de Contabilidad, Tesorería y la Encargada de Permisos de Circulación, respecto de la improcedencia para la devolución de dinero al Sr. Zúñiga Conejera, ya que el pago realizado en la Municipalidad de Buin fue aceptado por el Registro Civil.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 981/2021.

DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 981, de fecha 30 de abril de 2021 en el cual se sanciona la devolución de dinero por la suma de \$109.958.-, a nombre de Daniel Zúñiga Conejera, correspondiente al pago en duplicidad de multas del vehículo placa patente BW FD 42-8; las cuales fueron aceptadas por el Registro Civil y se encuentran en proceso de pago para su eliminación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Déjese sin efecto\Devolución de Dinero Daniel Zúñiga Conejera.docx